PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

Asunción, 04 de julio de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nota MSPYBS/CENSSA N° 152/2023 de fecha 29/11/2023, cursada por el CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite adjunto requerimientos y adjunta planilla de formularios para el: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA".
- Memorando DPP/DOC N° 1155/2023 de fecha 18/12/2023, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original para el inicio del proceso.
- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2024 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" - ID N° 438.744.-
- DICTAMEN DOC N° 02/24 de fecha 04/01/2024, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000691/2024, de fecha 29/02/24, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 438744** para el presente Ejercicio Fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 36.875.000 (Guaraníes treinta y seis millones, ochocientos setenta y cinco mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 09/04/24, a las empresas: **(1) AO POTI S.A. – (2) HUGO MIGUEL BAZAN MOLINAS. – (3) INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A. – (4) MATIAS SEBASTIAN FERNANDEZ. – (5) MEGA BUSINESS S.R.L. – (6) MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ. – (7) NOW SOCIEDAD ANÓNIMA.**
- Sistema de Adjudicación: POR ITEM.
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Monto Total del llamado: Gs. 36.875.000 (Guaraníes treinta y seis millones, ochocientos setenta y cinco mil).
- ADENDAS Y ACTAS DE PRORROGA: forman parte del expediente las Adendas N° 1 y 2 y el Acta de Prórroga correspondiente.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · D.O.C.

Lic. Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC Nº 336/2024.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/04/2024**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 74.365.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 38.504.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	9	1787342	SI
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	29	1786410	SI

No hubo observaciones de oferentes.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. D.G.A.F. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 4/5	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1786410	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1786410
2- MARFIL IND. & COM DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 8 SIPE N° 1787342	CUMPLE F. 8 SIPE N° 1787342

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: *PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.*

I. Nota remitida en fecha 09 de mayo de 2024:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022). Obs: La solicitud es debido a que los documentos presentados en su oferta se encuentran ilegibles.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, mediante correo electrónico en fecha 10/05/24, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: *MARFIL IND. & COM DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.*

I. Nota remitida en fecha 09 de mayo de 2024:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).
- Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: **ÍTEM 1:** se observa una diferencia de **78,7 %** por encima del precio referencial.

  ÍTEM 2: se observa una diferencia de **181,3 %** por encima del precio referencial.
  ÍTEM 3: se observa una diferencia de **120,0 %** por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, mediante correo electrónico en fecha 10/05/24, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal"; "A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las firmas oferentes, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GIL OVANDO AVEIRO	2193154	5946538	NO REGISTRA DATOS.
2	GLORIA BEATRIZ AGUAYO	3173434	5946628	NO REGISTRA DATOS.
N°	EMPRESA: MARFIL IND. & COM DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604	5946672	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 56/2024** de fecha 30/04/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 215/2024** en fecha 07/05/2024 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 57/2024** de fecha 30/04/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 408/2024** en fecha 02/05/2024 el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas oferentes a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda A.
D.O.C. - D.G.A.F

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	MARFIL I. & C. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE F. 7	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 8	CUMPLE F. 5
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1786410	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1786410	CUMPLE F. 8 SIPE N° 1787342
9. **Documentos legales**		
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**N/A**	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE F. 8 SIPE N° 1787342
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	CUMPLE F. 8

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

		SIPE N° 1787342
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		**N/A**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1786410	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1786410	N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1786410	N/A
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	**N/A**	**N/A**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**	**MARFIL I. & C. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años 2020-2021-2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Presentación del Formulario N° 515 de los años 2020-2021-2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**	**MARFIL I. & C. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privada que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	**PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**	**MARFIL I. & C. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 9	CUMPLE F. 7

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS Y MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

- Margen de preferencia local - CPS: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, de la Carta de Invitación;

- Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

Se ha verificado el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en el mismo se observa la emisión del CPEN declarado por la 1ra. Mejor oferta en precios: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: - En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por dicha firma son Aceptables.**

Así mismo, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **MARFIL I. & C. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios (punto N° 5 del presente Dictamen), mediante Notas adjuntas al presente dictamen. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios. Se detalla a continuación:

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC Nº 336/2024.

- Desglose de precios solicitados de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Insumos	Serigrafía	Mano de Obra	Gastos Adminis	Utilidad	Costo Total sin IVA	IVA	Precio Final
1	Impresión en remera	17.582	6.000	3.700	2.500	8.400	38.182	3.818	**42.000**
2	Impresión en Bolígrafos	2.191	350	350	300	900	4.091	409	**4.500**
3	Impresión en llaveros	2.900	350	350	300	1.100	5.000	500	**5.500**

Sin otro motivo en particular,

Firma: _____

Nombre: **Cesar E. Gamarra Marín**

MARFIL
De Cesar Gamarra Marin
Tte. Fariña 739 - As. Py.

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se observan diferencias de: ÍTEM 1: 78,7 %, ÍTEM 2: 181,3 % e ÍTEM 3: 120,0 % **por encima del precio referencial**; por lo tanto, se deja constancia que dichos precios resultan INACEPTABLES debido a que **SUPERAN ampliamente el Rango establecido**, por lo que se procede a DESESTIMAR la oferta de la Firma: MARFIL I. & C. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN y, por consiguiente, la misma No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma en competencia: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

EMPRESA: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	952.367.400	1,59	1.280.292.929	1,63	903.016.087	3,79	2,34	CUMPLE
	Pasivo Corriente	597.289.794		786.104.765		238.078.855			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	597.289.794	0,29	786.104.765	0,35	238.078.855	0,14	0,26	CUMPLE
	Activo Total	2.035.832.074		2.242.046.279		1.729.954.037			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	50.400.207	0,04	17.399.234	0,01	35.933.668	0,03	0,03	CUMPLE
	Capital	1.266.935.601		1.266.935.601		1.266.935.601			

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma en competencia: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	Gs. 38.504.000.-	Gs. 9.626.000.-	Gs. 17.500.000.-	CUMPLE.

13- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a las MUESTRAS presentadas por la Firma: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**, las cuales fueron objeto de verificación por parte del **CENTRO NACIONAL**

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MUESTRAS: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L..
1	82121504-003	IMPRESIÓN EN REMERA	REMERAS DE ALGODON, MANGAS CORTA COLOR ROJO CON IMPRESIÓN DE COLOR, MEDIDA MEDIANO Y GRANDE.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
2	82121504-005	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFOS	BOLIGRAFOS COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN A COLOR (BOLÍGRAFO TAPA CON RESPIRADERO. TINTA DE SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE , BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ISO 11540 / BS 7272-1 ESTÁNDAR, PRODUCTO DURADERO: HASTA 2 KM DE ESCRITURA, NO DEBE CONTENER PVC . COLOR DE TINTA A ELECCION DE LA CONVOCANTE.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
3	82121504-008	IMPRESIÓN DE LLAVEROS	LLAVEROS TU SANGRE MI VIDA. DE TELA COLGANTE COLOR ROJO, LEYENDA TU SANGRE MI VIDA, CON PORTA LLAVE DE METAL.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

14- AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 66° del Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; que establece;

"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

Considerando que el **Monto Total** programado para el presente llamado es de **Gs. 36.875.000 (Guaraníes treinta y seis millones, ochocientos setenta y cinco mil)** y el Monto Total Ofertado por la firma: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. asciende a la suma de **Gs. 38.504.000 (Guaraníes Treinta y ocho millones, quinientos cuatro mil)**, se procede a la

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC N° 336/2024.

disminución de las **cantidades** inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total recomendado a la disponibilidad presupuestaria. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD A RECOMENDAR
2	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFOS	3.000	2.919
3	IMPRESIÓN DE LLAVEROS	3.430	2.900

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ITEMS N° 1, 2 y 3 a la firma: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**, por ser la mejor oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. RUC: 80084997-3

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	IMPRESIÓN EN REMERA	REMERAS DE ALGODON, MANGAS CORTA COLOR ROJO CON IMPRESIÓN DE COLOR, MEDIDA MEDIANO Y GRANDE.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	23.500	23.500.000
2	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFOS	BOLIGRAFOS COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN A COLOR (BOLÍGRAFO TAPA CON RESPIRADERO. TINTA DE SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE , BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ISO 11540 / BS 7272-1 ESTÁNDAR, PRODUCTO DURADERO: HASTA 2 KM DE ESCRITURA, NO DEBE CONTENER PVC . COLOR DE TINTA A ELECCION DE LA CONVOCANTE.	UNIDAD	UNIDAD	2.919	1.800	5.254.200
3	IMPRESIÓN DE LLAVEROS	LLAVEROS TU SANGRE MI VIDA. DE TELA COLGANTE COLOR ROJO, LEYENDA TU SANGRE MI VIDA, CON PORTA LLAVE DE METAL.	UNIDAD	UNIDAD	2.900	2.800	8.120.000
TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS.							36.874.200

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda N
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	163.329/2023.

DICTAMEN DOC Nº 336/2024.

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL ADJUDICADO:
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	1, 2 Y 3	Gs. 36.874.200
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 36.874.200

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 36.874.200 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Carlos D. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

163.329/23.

RECIBIDO
05 JUL 2024
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Natalia F. Gallardo B.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
04 JUL. 2024
FECHA: HORA: 17:58
Nº 163329/23 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS Y OTROS PARA EL CENSSA" – I.D. Nº 438.744

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.							EMPRESA: MARFIL IND. & COM DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN						
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFER.	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFER.	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.
1	82121504-003	IMPRESIÓN EN REMERA	REMERAS DE ALGODON, MANGAS CORTA COLOR ROJO CON IMPRESIÓN DE COLOR, MEDIDA MEDIANO Y GRANDE.	UNIDAD	UNIDAD	**23.500**	UNIDAD	UNIDAD	1.000	**23.500**	**N/A**	**23.500.000**	0,0%	UNIDAD	UNIDAD	1.000	**42.000**	**N/A**	**42.000.000**	78,7%
1	82121504-005	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFOS	BOLIGRAFOS COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN A COLOR (BOLÍGRAFO TAPA CON RESPIRADERO. TINTA DE SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA 1,0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE , BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ISO 11540 / BS 7272-1 ESTÁNDAR, PRODUCTO DURADERO: HASTA 2 KM DE ESCRITURA, NO DEBE CONTENER PVC . COLOR DE TINTA A ELECCION DE LA CONVOCANTE.	UNIDAD	UNIDAD	**1.600**	UNIDAD	UNIDAD	3.000	**1.800**	**N/A**	**5.400.000**	12,5%	UNIDAD	UNIDAD	3.000	**4.500**	**N/A**	**13.500.000**	181,3%
1	82121504-008	IMPRESIÓN DE LLAVEROS	LLAVEROS TU SANGRE MI VIDA. DE TELA COLGANTE COLOR ROJO, LEYENDA TU SANGRE MI VIDA, CON PORTA LLAVE DE METAL.	UNIDAD	UNIDAD	**2.500**	UNIDAD	UNIDAD	3.430	**2.800**	**N/A**	**9.604.000**	12,0%	UNIDAD	UNIDAD	3.430	**5.500**	**N/A**	**18.865.000**	120,0%
							TOTALES (IVA INCLUIDO):					**38.504.000**		**TOTALES (IVA INCLUIDO):**					**74.365.000**	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES